



Río Cuarto, 13 de mayo de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 143117 y lo solicitado por la Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la necesidad de designar bajo el Régimen de Locación de Servicios Personales; con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos; con régimen de dedicación Simple, a la Profesora Betiana Elizabeth OLIVERO (D.N.I. N° 32.208.269); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, se fundamenta en la necesidad de que la mencionada docente, se desempeñe en el Programa de Discapacidad de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica, en fecha 16 de abril de 2024 y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., en fecha 10 de mayo de 2024, proveniente de puntos de Libres de Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar bajo el Régimen de Locación de Servicios Personales a la **Profesora Betiana Elizabeth OLIVERO** (D.N.I. N° 32.208.269), con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple**, para desempeñarse en el Programa de Discapacidad, en el ámbito de la Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello desde el **1ero. de mayo y hasta el 18 de agosto de 2024**.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, deberá cumplimentar con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.



ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 240/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 15 de mayo de 2024 a las 13:14:52

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-240_24 Desig x loc servicios Betiana OLIVERO JTP Simple discapacidad sec acad [b4e493]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas